



## Ayuntamiento de SOTORRIBAS

Expediente n.º:104/2019  
Memoria insuficiencia de medios para los contratos de servicio  
Procedimiento: Contratación

### INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio, cuyos datos se indican a continuación, D. FERNANDO TORRALBA POYATOS, Alcalde-Presidente en funciones, como proponente del contrato, pone de manifiesto la insuficiencia de medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades debido a los siguientes motivos:

<b>Denominación del contrato</b>	Contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales de Sotorribas, y sus núcleos: Collados, Pajares, Ribagorda, Ribatajadilla y Villaseca
<b>Motivación de la insuficiencia de medios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• no hay Relación de Puestos de trabajo.</li><li>• en el anexo de personal de 2019 aprobado junto con el presupuesto municipal, no consta personal para atender las funciones que requiere el servicio.</li></ul>

Documento firmado electrónicamente en la fecha expresada al margen.